

RÉPLICA

*a la publicación hecha por
el Departamento de Estado
de los ESTADOS UNI-
DOS DE AMERICA de
documentos relativos a*

ESPAÑA



MADRID
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
MARZO
1946

Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes





RÉPLICA

*a la publicación hecha por
el Departamento de Estado
de los ESTADOS UNI-
DOS DE AMERICA de
documentos relativos a*

ESPAÑA



MADRID
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
MARZO
1946

INTRODUCCION



El Departamento de Estado de los Estados Unidos ha dado a la publicidad, en Washington, un conjunto de quince documentos que se refieren a las relaciones de España con los países del Eje entre agosto de 1940 y diciembre de 1943.

La conclusión a que debiera llevar esa publicación sería que España, por consecuencia de su guerra de liberación, había quedado comprometida con las naciones del Eje, a las que habría prestado ayuda durante su guerra contra las naciones aliadas. Sin embargo, los documentos publicados vienen a confirmar justamente lo contrario: el hecho cierto de que España en todo momento mantuvo su independencia, tanto durante su guerra civil como después en la guerra europea, en la cual cumplió lealmente con los deberes de su neutralidad, a pesar de las presiones recibidas de parte del Eje.

El objeto de la presente publicación es poner de manifiesto esta verdad, demostrando, en particular, que la conducta de España con los Estados Unidos durante los años de la guerra y de la postguerra ha sido irreprochable. No va dirigida al Departamento de Estado, sino a la opinión pública. Un día de fines del siglo pasado la opinión americana se vió desorientada en el asunto del Maine. Años más tarde, ilustres estadistas norteamericanos rectificaron aquel lamentable hecho y vindicaron, por propio impulso, el prestigio español. En estos confusos momentos puede de nuevo la opinión verse inducida a grave error. Creemos que es colaborar a la causa de la Paz y a la amistosa convivencia internacional evitar ese engaño que, como el del siglo pasado, la Historia habría de condenar. España confía en la nobleza y buena fe de la opinión norteamericana.

España se reserva el derecho de dar a la publicidad, si necesario fuera, el contenido de sus archivos, que destruiría la menor sombra que pudiera quedar acerca de su proceder respecto a los Estados Unidos durante estos siete años; y si ahora no lo hace es por entender que en momentos tan inmediatos al término de la contienda, en medio de tantas pasiones y de tantas dificultades con que la paz tropieza, pudiera su difusión perjudicar, a causa de las muchas vicisitudes y altibajos por que otros pueblos pasaron, el acercamiento y la solidaridad entre las naciones de Occidente, sembrando dudas y abriendo brechas en la unidad de sus pueblos. En consecuencia, el Gobierno español, consciente de

su responsabilidad histórica, aludirá tan sólo en la presente réplica a aquellos hechos y documentos que fuere imprescindible, esperando que un nuevo imperativo de defensa no le obligue a publicar su documentación íntegramente.



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



*Residencia
de I studiantes*



OBJECCIONES DE CARACTER GENERAL



OR fuerza tiene que comenzar este escrito protestando por el hecho mismo de la publicación de tales documentos y la forma en que se ha llevado a cabo.

I. El acto de publicar sin consentimiento de la parte interesada documentos aprehendidos en una tercera nación con daño de las relaciones de la primera con los demás países, constituye un acto difícil de justificar, ante las normas de la cortesía diplomática, cuando aquel acto afecta a una nación con la que se está en paz y se mantienen amistosas relaciones.

II. Los hechos que revelan los documentos de referencia eran, en su conjunto, conocidos por los Estados Unidos o cuando menos oficialmente presumibles, y no dieron lugar, a su tiempo, a ningún género de reclamación ni de queja por parte de aquella nación. No se comprende, por lo tanto, que el descubrimiento de estos papeles cambie en nada la situación ni pueda escandalizar a la opinión pública internacional que acaba de conocerlos.

III. Los quince documentos elegidos entre el montón de los que se dice haber sido ocupados en Alemania, aunque hayan sido escogidos creyendo que puedan afectar al crédito internacional de España, han debido publicarse dando a la vez a conocer aquellos otros a que se refieren y de los que son complementarios. A las cartas les falta el complemento de aquellas de que son respuesta, y de las notas de conversaciones se eligen aquellos fragmentos que no caracterizan la conversación. Así, de la conversación de los Jefes de Estado en Hendaya, de duración de unas ocho horas, sólo se recogen con carácter subjetivo apreciaciones de contados minutos. De las del Ministro español en Alemania, lo que pudiese ser desfavorable a España, y se callan los ofrecimientos alemanes, etc., etc.

IV. De los quince documentos que se publican, nada menos que **trece** se refieren al año 1940 y primeros meses del 41, y son, por lo tanto, anteriores a la entrada en guerra de los Estados Unidos, que no tuvo lugar hasta un año después (7 de diciembre de 1941), con motivo del ataque a Pearl Harbour, según repetidamente se ha declarado ante el pueblo americano. No se comprende, por consiguiente, qué relación puedan tener con los Estados Unidos actos y documentos que se refieren a una época en que ellos eran neutrales y no tenía por qué afectarles la conducta de otra nación igualmente neutral.

V. Ocho de los quince documentos publicados contienen informaciones y notas hechas por diplomáticos alemanes, que España no puede contrastar, pero respecto de los cuales tiene que decir que, en todo caso, representan no su punto de vista, sino el de la otra parte, en las conversaciones y entrevistas a que se refieren. Es sabido, además, que semejantes informes rara vez se desprenden del todo de su carácter personal y subjetivo, si es que en ellos no aparece la verdad deformada cuando el negociador que informa a su jefe, por temor o por cálculo y más o menos conscientemente, presenta las cosas mejoradas. Por otra parte, esas minutas de conversaciones, por fuerza, son incompletas y fragmentarias, puesto que no se trata de textos taquigráficos, sino de apuntes hechos sobre recuerdos. En cuanto a las cartas, hay que distinguir el fondo de las mismas, que es lo que importa, de las expresiones puramente formales, en que la cortesía o la habilidad diplomáticas pueden aconsejar concesiones que, a la larga, nada representan. El único documento oficial y de carácter contractual es el protocolo que figura con el número 14, del que se hablará más adelante.

Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



DOCUMENTOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS ESTADOS UNIDOS



OS dos únicos documentos, de entre los publicados, que pueden afectar a los Estados Unidos, por referirse a época en que esta nación se hallaba en guerra, son el 14 y el 15.

EL DOCUMENTO NUMERO 14

I. El que se llama «Protocolo secreto entre el Gobierno alemán y el Gobierno español», de 10 de enero de 1943, no tiene tal carácter de protocolo. Es una sencilla acta, como así se titula, firmada por el Ministro de Asuntos Exteriores español, Conde de Jordana, y el Embajador alemán Von Moltke, como consecuencia de la venta de armas que Alemania hacía a España en sus intercambios comerciales, y en él, dada la política de benevolencia que España seguía con las naciones aliadas, exige Alemania para la entrega la mínima garantía de que las armas que detrae del armamento de su pro-

pio ejército no pasarían en ningún caso a reforzar el arsenal de sus enemigos.

(Acta de 10 de enero de 1943. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

II. Lo que no se dice en la publicación americana es que en el curso del mismo año se hicieron diferentes gestiones por el Gobierno español cerca del norteamericano con el fin de obtener el mismo suministro, que fué negado, al decir del último, porque las necesidades de la guerra no lo permitían.

(Telegramas del año 1943, de Washington. Archivo del Ministerio.)

El documento, por lo tanto, carece de toda importancia y no puede ser más justificado e inoperante.

EL DOCUMENTO NUMERO 15

I. Es una nota de la conversación entre el General Franco y el Embajador alemán Dieckhoff, el 15 de diciembre de 1943. Constituye la interpretación subjetiva que el propio Embajador da ante el Ministro de Asuntos Exteriores alemán acerca de la entrevista de referencia, y en ella, sin duda con vistas a agradar al superior, se suavizan notablemente las contestaciones del Jefe del Estado español a los

requerimientos alemanes, pues aunque la nota no encierra en sí más que contestaciones corteses, pero firmes, la realidad había sido algo más cruda y sincera de lo que la nota refleja. El hecho esencial es que Alemania se queja amargamente de las concesiones españolas a los aliados, y el Jefe del Estado español respalda y ratifica esta postura.

II. El espíritu más exigente y avisado no encontrará en este documento nada que represente atentado contra la neutralidad profesada por España.

(Minuta de la conversación del General Franco con el Embajador alemán Dieckhoff. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

EL LIBRO AZUL

Otra referencia a la neutralidad española se hace en el LIBRO AZUL, publicado recientemente por el Departamento de Estado en queja contra el Gobierno de la República Argentina, en la parte que a España se refiere. Sin embargo, no puede existir, ni se cita en aquella publicación, ni un solo documento fehaciente en que basar las acusaciones que en él se contienen contra el Presidente de la Comisión Española negociadora del convenio comercial con aquella República.

(Actas y notas canjeadas en Buenos Aires, el 5 de septiembre de 1942, sobre intercambio comercial hispano argentino. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



Residencia
de I. estudiantes



RELACIONES DE ESPAÑA CON LOS ESTADOS UNIDOS



ISIPADAS las sombras que la publicación de los documentos referidos hubieran podido arrojar sobre la realidad de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América durante los últimos siete años, conviene al interés de España recordar, en orden a las mismas, los hechos que a continuación se especifican:

I. El Gobierno de los Estados Unidos de América reconoció de pleno derecho al Régimen español en primero de abril del año 1939; y lo hizo espontáneamente, sin previa petición nuestra y sin reservas ni restricciones de ninguna clase, a la vez que pedía el placet para su Embajador y proponía a España que le enviase el suyo.

(Telegrama número 82, de Washington, del 1.^o de abril de 1939. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

II. A la entrada de los Estados Unidos en la guerra, España ratificó su actitud de neutralidad y exteriorizó ante las naciones del Eje los lazos espirituales que le unen a los pueblos de América.

(*Declaración gubernamental de 18 de diciembre de 1941. «Boletín Oficial del Estado» del día 19.*)

III. Las relaciones de toda índole entre España y los Estados Unidos de América se mantuvieron normalmente durante toda la guerra sin reclamación ni queja, lo cual acredita de hecho nuestra conducta de exquisita neutralidad.

IV. Con motivo del desembarco de las tropas norteamericanas en África, el Presidente Roosevelt, con fecha 8 de noviembre de 1942, dirigió al Jefe del Estado español una carta en la que, llamándole «QUERIDO GENERAL FRANCO, y recordando que VUESTRA NACION Y LA MIA SON AMIGAS EN EL MEJOR SENTIDO DE LA PALABRA, Y PORQUE USTED Y YO DESEAMOS SINCERAMENTE LA CONTINUACION DE ESTA AMISTAD PARA NUESTRO BIEN MUTUO, le ofrece su COMPLETA SEGURIDAD DE QUE ESOS MOVIMIENTOS NO ESTAN EN NINGUNA FORMA NI MANERA DIRIGIDOS CONTRA EL GOBIERNO O EL PUEBLO DE ESPAÑA O DEL MARRUECOS ESPAÑOL O DE LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES METROPOLI-

TANOS O DE ULTRAMAR y confiesa que EL GOBIERNO ESPAÑOL Y EL PUEBLO ESPAÑOL DESEAN MANTENER LA NEUTRALIDAD Y PERMANECER FUERA DE LA GUERRA, terminando que ESPAÑA NO TIENE NADA QUE TEMER DE LAS NACIONES UNIDAS.»

(Carta del Presidente Roosevelt al General Franco, de 8 de noviembre de 1942. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

V. El 22 de noviembre del mismo año el Subsecretario de Estado norteamericano, en carta dirigida al Embajador español en Washington, ratifica esas seguridades, diciendo lo siguiente: «El Presidente de la República me ha autorizado específicamente a V. E., para hacer llegar a conocimiento de su Gobierno que, aunque él había creído que las seguridades que este Gobierno había dado en el mensaje antes citado eran categóricas y tan claras que cubrían perfectamente el punto que S. E. menciona, se complace, sin embargo, en autorizarme a que yo le asegure en su nombre que las garantías que ha ofrecido al Generalísimo Franco se refieren no sólo al curso de las actuales operaciones militares en África, sino también a la duración entera de la guerra en la que se ven actualmente envueltos los Estados Unidos».

(Telegrama número 966 de fecha 23 de noviembre de 1942. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

VI. Los Generales norteamericanos de la campaña de África, que luego se cubrieron de gloria en el curso de la guerra, reconocieron reiteradamente la neutralidad de España. En 4 de enero de 1943 visitó el General Patton Larache; en 2 de abril, el General Clark, Melilla. En 2 de junio de 1943, el Alto Comisario de España en Marruecos, General Orgaz, visitó en el Cuartel general americano de Uxda a un grupo de esos mismos Generales: Patton, Bradley, Clark..., y todos ellos, con hidalga sinceridad castrense, expresaron al General Orgaz la simpatía y reconocimiento del Ejército americano por la correcta conducta española, que había permitido desarrollar en Marruecos y Argelia, sin preocupación alguna de complicaciones en el sector lindante con Marruecos español, operaciones que fueron preludio y base para la futura campaña norteafricana.

(*Informes de la Alta Comisaría de España en Marruecos en el año 1943. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*)

VII. No obstante estas garantías, España tuvo que presentar, más adelante, quejas a la nación norteamericana por las actividades de sus agentes oficiales de servicios secretos en Argelia y en Uxda, en relación con ciertos intentos subversivos en territorio español y singularmente en Málaga y Melilla.

(*Sumarios, notas y telegramas de los meses de septiembre y octubre de 1943, sobre conversaciones oficiales de nuestra Embajada en Washington y de nuestra Representación en Argel. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*)

VIII. En el mes de enero de 1944 tuvo lugar una intensa campaña en la Prensa norteamericana contra la nación española, que tomaba pretexto de los envíos de wolfram a Alemania y de la supuesta aparición de unas granadas de mano en unas cajas de naranjas enviadas a la Gran Bretaña. Pero la campaña se extinguió por sí misma y súbitamente al fracasar el proyecto que se abrigaba de un desembarco aliado en la Península Ibérica, previa la preparación de una protesta subversiva, según el plan del Oficial General G. Strong, presentado a través del Jefe de Información secreta norteamericana W. J. Donovan, y propuesto a fines de enero de aquel año a las otras naciones aliadas.

(*Testimonio de la documentación original. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*)

IX. Desde el primer momento de la entrada de los Estados Unidos en la guerra se acentúa la benevolencia española respecto de los aliados, singularmente por lo que se refiere a la guerra de Oriente. Signos de esta conducta son, entre otros muchos, los siguientes:

- Negativa a la propuesta de renuncia del régimen de extraterritorialidad en Shanghai, pretendida por el Gobierno de Nankín.

(*Notas verbales canjeadas con la Legación del Japón. Año 1943. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*)

- b) Actitud amistosa y solidaria hacia Portugal cuando se le planteó el asunto de las bases aliadas en las Azores, no obstante el peligro inminente de una acción alemana contra Portugal, atravesando España.

(*Declaración británica del 12 de octubre de 1943. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*)

- c) Negativa a la petición del Japón para elevar su misión diplomática en Madrid, de Legación a Embajada.

(*Nota del 30 de abril de 1943. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*)

- d) Reconocimiento «de facto» del Gobierno provisional de Francia en el Norte de África.

(*Testimonio del ex Embajador Carlton J. Hayes en su libro «Wartime Mission in Spain».*)

- e) Autorización para el paso de combatientes franceses con dirección a Argel, no obstante la protesta alemana.

(*Notas números 2.626, 2.689 y 2.750 del 10, 16 y 30 de noviembre de 1943, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*)

- f) Negativa de reconocimiento del Gobierno republicano establecido por Mussolini en el Norte de Italia y al

nombramiento de Ministro de Hungría por parte del Gobierno Szalaci.

(Nota de conversaciones del Embajador alemán Dieckhoff con el Ministro Conde de Jordana en los años 1943 y 1944. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

g) Facilidades para la organización en España del servicio de socorro a refugiados europeos, entre ellos a los judíos sefarditas, bajo la dirección de la Embajada de los Estados Unidos.

(Testimonio del ex Embajador Carlton J. Hayes en su libro: «Wartime Mission in Spain».)

h) Autorización de salida de España a varios centenares de aviadores americanos caídos en nuestro territorio y zona española de Marruecos a consecuencia de averías en los aparatos y entrega en la Embajada de los Estados Unidos en Madrid de ciertos instrumentos secretos que llevaban consigo dichos aviones.

(Testimonio del ex Embajador Carlton J. Hayes en su libro: «Wartime Mission in Spain».)

i) Autorización a los aviones militares norteamericanos de la Air Transport Command para hacer escalas en España, y habilitación de aeródromos al efecto.

(Convenio de Servicios Internacionales de transporte aéreo de 2 de diciembre de 1944 y Protocolo de 19 de febrero de 1945, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

j) Satisfacción a las demandas aliadas relativas a los barcos de guerra italianos internados en las Baleares y barcos mercantes italianos comprados por España al Gobierno italiano, deshaciendo la venta; así como a las quejas sobre los barcos alemanes que se encontraban en diferentes puertos de la Península.

(Expedientes de los años 1943 y 1944 en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.)

I) Ruptura de las relaciones diplomáticas con el Japón.

(Declaración gubernamental del 12 de abril de 1945 en la Prensa española del día siguiente.)

X. España no ha dado durante la guerra ni en la postguerra europea ocasión ni pretexto para que el Gobierno norteamericano en la hora presente cambiara de actitud respecto de ella. Su conducta viene respondiendo a su resuelta política de buena amistad con todos los pueblos. Lejos de constituir amenaza ninguna para la paz, hace cuanto está en su mano para colaborar a ella, cumpliendo escrupulosamente sus compromisos internacionales.

XI. El Gobierno de los Estados Unidos reconoció al Régimen español en la época en que, por estar recién salido de la guerra civil, era más personal y autoritario. La trayectoria seguida desde entonces lleva al Estado español hacia un sistema institucional, jurídico y representativo. A partir

de aquel reconocimiento se han restablecido en el país la Jurisdicción contencioso-administrativa (Ley de 18 de marzo de 1944), el Consejo de Estado (Leyes de 10 de febrero de 1940 y 25 de noviembre de 1944), las Cortes Españolas (Ley de 17 de julio de 1942) y la Administración Local (Ley de 17 de julio de 1945). El Fuero de los Españoles (Ley de 17 de julio de 1945) ha consagrado, además, todas las libertades fundamentales de la persona humana.

La legislación y la obra de gobierno se han orientado durante todo ese tiempo en un sentido cada vez más social. El Fuero del Trabajo, promulgado en plena guerra de liberación (6 de marzo de 1938), ha servido de cantera de la que se ha extraído luego una legislación decidida en favor de las clases trabajadoras, y el sistema de seguridad social se ha completado de manera que hoy alcanza, junto con los subsidios familiares y el salario en los domingos y festividades, a los riesgos de invalidez, vejez y enfermedad.

En cuanto a la gran preocupación del Estado por los problemas que afectan a la cultura, se prueba por el hecho de haber sumado a las leyes de Enseñanza Media (de 1938) y de Investigaciones Científicas (de 1939), las nuevas leyes de ordenación de la Universidad Española (29 de julio de 1943), de Protección Escolar (19 de julio de 1944) y de Educación Primaria (17 de julio de 1945).

En ese tiempo ha culminado, asimismo, la política de clemencia en la liquidación de las responsabilidades de la guerra civil. Los sucesivos indultos y libertades condiciona-

les han vaciado las prisiones en España y han abierto de par en par las fronteras a los exiliados en el extranjero.

Además, siguiendo una auténtica política de verdadera hermandad, el Gobierno Español ha dispensado una eficaz protección a todos los huérfanos de la guerra sin tener en cuenta para ello las diferencias políticas.



EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS



OS trece documentos comprendidos entre agosto de 1940 y febrero de 1941, tiempo en que los Estados Unidos eran, como España, una nación neutral, aun cuando sólo puede interesar al beligerante de entonces, exclusivamente la Gran Bretaña, vale la pena de que sean también examinados.

I. Para apreciar en su justo valor las manifestaciones en ellos contenidas es necesario situar los hechos en el escenario internacional de aquella época: agosto de 1940 a febrero de 1941. Por aquel entonces, Alemania, victoriosa, ocupa totalmente la Europa continental, desde el Cabo Norte hasta el Golfo de Vizcaya, y, merced a sus acuerdos con Rusia, recibe ayudas de ésta y puede batirse en un solo frente, resultando con ello la acción de la URSS la causa decisiva de la derrota continental anglofrancesa. Francia, totalmente derrotada, se entrega sin condiciones a Alemania, firmando en Compiègne el armisticio. Los comunistas franceses—hoy en el Poder—, a las órdenes de Rusia, sabotean

la guerra contra Alemania y contribuyen al desastre francés. Inglaterra, desplazada del continente, reorganiza su resistencia en las islas. Los Estados Unidos, en este tiempo, son neutrales. Frente a Alemania se puede decir que sólo Gran Bretaña es en este momento beligerante, y sólo ella, en consecuencia, es la única que podría tener títulos para pedir aclaraciones sobre la conducta de los neutrales en esa época.

II. Del conjunto de estos documentos no se desprende la existencia de ningún acto positivo o negativo por parte de España que represente atentado ninguno contra la neutralidad profesada.

III. A tres hechos en particular se refieren los documentos publicados, a saber:

- A. El interés de España en el cambio de posición de determinados territorios.
- B. Las peticiones alemanas de paso de sus tropas por territorio español.
- C. Los apremios alemanes para la intervención de España en la contienda.

Examinemos por separado estos tres puntos:

A. El armisticio francés ponía en manos de Alemania el destino de zonas y puntos geográficos que, por estar unidos a España con vínculos históricos, demográficos y geopolíticos, no podía nuestra Patria desentenderse de ellos.

Las entrevistas y conversaciones a que aluden la mayoría de las cartas y notas del año 1940 constituyen una exploración sobre las intenciones del Eje acerca de dichos territorios y una interposición de los derechos españoles para el caso de que un cambio de mano tuviera lugar. Esta actitud no constituía, por otra parte, nada nuevo en la postura española, puesto que tradicionalmente España, con todos los Gobiernos y en todas las situaciones, reivindicó sus derechos naturales y acusó las injusticias con que en el último medio siglo había sido tratada en la distribución de zonas de influencia. Merced a aquel sondeo, España provocó el esclarecimiento de las intenciones germanas en cuanto pudieran afectar a los intereses españoles, sin que en aquellas entrevistas comprometiese su poder y libertad de decisión.

Ofrecimientos de este mismo orden se hicieron a España varias veces por el lado aliado.

(Telegramas de los años 1940 y 1941, de los Embajadores de España, archivados en el Ministerio de Asuntos Exteriores.)

B. Respecto al paso de las tropas alemanas por España, claramente se desprende de los documentos publicados que el Generalísimo Franco lo impidió, empleando los medios diplomáticos a su alcance. La mejor prueba de ello es el propio documento número 11, en que el Embajador alemán en Madrid telegrafía a su Gobierno la negativa terminante del General Franco al plan alemán del paso de sus

ejércitos, y asimismo el documento número 12, del que aparece claro que Hitler reprocha al General Franco abiertamente el no haber autorizado el paso de las tropas alemanas.

C. Por último, la reiterada y acuciante solicitud del Eje para que España interviera en la guerra de su parte obtiene, al principio, sucesivas y hábiles dilaciones por parte del Generalísimo, y luego, una negativa rotunda. En todos los momentos de la guerra España conservó su derecho de decisión, y no obstante las presiones y la amenaza que representaba la presencia de los ejércitos más poderosos del mundo en su frontera, el Generalísimo Franco evitó la entrada de su nación en la guerra.

De un modo singular se pone de relieve el objetivo de esta conducta en los documentos números 2, 3, 6, 7, 8, 12 y 13. El número 6 singularmente, destaca las peticiones exorbitantes de España. Cuanto en ellos se dice sobre posibles preparativos futuros viene de tal manera condicionado al supuesto imposible de un total y previo abastecimiento de subsistencias y de pertrechos bélicos, que equivale a una diplomática negativa. El resultado final de esa política, que descubre la falta de un propósito real por parte de España de participar nunca en la contienda despertó la desconfianza germanoitaliana sobre la actitud española, como se pone singularmente de relieve en el documento número 6, que relata la entrevista entre el Führer y el Conde Ciano en septiembre de 1940 y en la propia carta de Hitler al

General Franco, de 6 de febrero de 1941 (**Documento número 12**), en la que aquél muestra visiblemente el disgusto que le produce la negativa española.



Con la observancia escrupulosa de sus deberes de neutralidad, España prestó a las Naciones Unidas un servicio tan grande que hace decir—conviene no olvidarlo—al Jefe del Gobierno de la Gran Bretaña y alma de la resistencia británica, Mr. Winston Churchill, en solemne declaración ante la Cámara de los Comunes, de 24 de mayo de 1944, las siguientes palabras que por sí solas son un reconocimiento pleno de la irreprochable conducta de España: «... NO CABE DUDA DE QUE SI ESPAÑA HUBIESE CEDIDO A LOS HALAGOS Y A LAS PRESIONES DE LOS ALEMANES EN AQUEL CRITICO MOMENTO, HUBIERA SIDO MUCHO MAS PESADA NUESTRA CARGA... LO MAS IMPORTANTE FUE, SIN DUDA, LA RESOLUCION DE ESPAÑA DE QUEDAR AL MARGEN DE LA GUERRA».







1200-4022

AHB

Pel doc./Régimen de
3 XX/Franco